

CLR/mvh
GPROG-00029-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Algodonales en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00001-2021 de fecha 4/02/2021.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de Algodonales, para la financiación de la actuación denominada “Adecuación parque periurbano La Hoyeta”, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 25/01/2023.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 07/02/2023 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante.

VISTO que el Proyecto Técnico presentado por el Ayuntamiento tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 140.000,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 6 meses.

VISTO que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 28 de noviembre de 2022, habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días mediante publicación en BOP n.º 230 de 1 de diciembre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, es considerado definitivamente aprobado, y publicado en BOP de Cádiz n.º 248 de 30 de diciembre de 2022, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de Algodonales, por un importe de 140.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08/171/76201 para la financiación de la actuación denominada “Adecuación parque periurbano La Hoyeta”.

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en la aplicación presupuestaria 08/171/76201 (proyecto de gasto 2023 4 A08 1) (Doc. R.C. n.º 220230004022, de fecha 28/03/2023 por importe de 140.000,00 €).

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Algodonales está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local en materia de “Medio ambiente urbano: en particular parques y jardines públicos, gestión de residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la aprobación del expediente de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Código Seguro De Verificación	t2ScgZSnDdctdyjSIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	04/05/2023 11:27:01
	Manuel Angel Chacón González	Firmado	04/05/2023 11:20:25
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	04/05/2023 11:10:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t2ScgZSnDdctdyjSIYa0VQ==		



VISTO que mediante Decreto del Presidente SECRE-00061-2022, de fecha 7 de julio de 2022, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el **Área número 8. "Área de Desarrollo Local"**, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la **Presidencia de la Corporación**, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el punto segundo del Decreto de Presidencia SECRE- 00061-2022, de 7 de Julio, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2023, a favor del Ayuntamiento de Algodonales, con NIF P1100500F por un importe máximo de 140.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/171/76201 (proyecto de gasto 2023 4 A08 1) para la financiación en los términos expresados, de la actuación denominada "Adecuación parque periurbano La Hoyeta" que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el apartado Cuarto c) subapartado b. del Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 140.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/171/76201 del Presupuesto en vigor (proyecto de gasto 2023 4 A08 1, Doc. R.C. nº 220230004022, de fecha 28/03/2023 por importe de 140.000,00 € y Doc. AD previa nº 920230003391 de 29/03/2023)."

El Presidente

Código Seguro De Verificación	t2ScgZSnDdctdyjSIYa0VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	04/05/2023 11:27:01
	Manuel Angel Chacón González	Firmado	04/05/2023 11:20:25
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	04/05/2023 11:10:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t2ScgZSnDdctdyjSIYa0VQ==		

